



**RESOLUCIÓN No. 006 DE 2024
(14 DE ENERO DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REINICIA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA
ADELANTADA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023
PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028”**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo 010 del 02 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Neiva, expidió la Resolución No. 114 del 15 de noviembre de 2023 – CONVOCATORIA No. 001 DE 2023 *“POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA HUILA PARA EL PERIODO 2024 – 2028”*.

Que mediante Resolución No. 002 del 06 de enero de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA SANEAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028”*, se efectuó el saneamiento de los yerros encontrados dentro del proceso de escogencia en curso, con el ánimo de evitar la configuración de posibles nulidades, velando por el Debido Proceso como garantía administrativa a los aspirantes al cargo en elección.

Que a través de la Resolución No. 003 del 06 de enero de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN No. 002 DEL 06 DE ENERO DE 2024”*, se corrigen un lapsus clavis presentado en las fechas establecidas en el cronograma, el día 06 de enero de 2024, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Neiva.

Que en el curso del referido trámite administrativo, los ciudadanos PEDRO NORBERTO FORERO LÓPEZ, JAN MARCO CORTÉS GUZMAN, y DANIEL CORTÉS CORTÉS, en su calidad de aspirantes al cargo público en tal proceso, radicaron electrónicamente, los días 07, 08 y 09 de enero de 2024 respectivamente, escritos de recusación en contra de los miembros de la Mesa Directiva de la Corporación Concejo de Neiva (Huila).

Que una vez recibidas las recusaciones, la Mesa Directiva de la Corporación Concejo de Neiva procedió de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N° 010 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE NEIVA, SE INCLUYE EL ESTATUTO DE OPOSICIÓN, RÉGIMEN DE BANCADAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual reza en su Capítulo XXI "*Ausencias, Conflictos de Interés y Recusaciones*", aplicable al presente proceso en virtud del principio de especialidad de la ley dispuesto en el inciso final del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011 "CPACA", y expone que:

(...) **ARTÍCULO 158 RECUSACIÓN.** Presentada la solicitud de recusación con la respectiva motivación y citación de la causal que se invoca, se dará traslado al Concejal recusado para que se pronuncie sobre la solicitud y manifieste si la acepta o no. Luego la Presidencia somete a consideración de la plenaria o de la Comisión permanente la solicitud de recusación. El Secretario General informa el resultado de la votación. Aprobada la recusación, el concejal deberá retirarse del Recinto o Comisión y regresar solo cuando se haya evacuado el objeto de la recusación. (...)

Que mediante Resolución No. 004 del 09 de enero de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO "2024 – 2028"*", la Mesa Directiva de la Coporación Concejo de Neiva resolvió; (...) "**ARTÍCULO PRIMERO:** *Suspender desde el día 07 de enero de 2024 la actuación administrativa adelantada en virtud de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023; la cual, tiene por objeto elegir el Personero municipal de Neiva para el periodo constitucional "2024 – 2028", hasta tanto se resuelvan las recusaciones presentadas*". Lo anterior de conformidad al inciso 4 del Artículo 12° de la Ley 1437 de 2011.

Que, en cumplimiento de los criterios especiales establecidos en el Reglamento de la Corporación, Acuerdo No. 010 de 2022, la Mesa Directiva de la Corporación Concejo de Neiva, en calidad de recusados en la presente actuación, mediante comunicación de fecha 12 de enero de la presente anualidad, dirigido a la Honorable Plenaria de la Corporación, realizaron declaración frente a las recusaciones presentadas por los ciudadanos PEDRO NORBERTO FORERO LÓPEZ, JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN, y DANIEL CORTÉS CORTÉS en el marco del concurso público de méritos adelantado para la elección del Personero Municipal de Neiva (Huila), para el periodo constitucional 2024 – 2028; donde concluyen expresa y públicamente que no aceptan ninguna de las causales de recusación formulas en su contra.

Que la mentada comunicación fue remitida por la Secretaría del Concejo de Neiva a la totalidad de Concejales de la Corporación a través del correo electrónico institucional, el día 12 de enero de 2024.

Que, con el fin de continuar con el tramite y resolución de las recusaciones presentadas, el

Presidente del Concejo, en el marco de las funciones conferidas en el reglamento interno, incluyó el mismo en el orden del día, punto tercero *“Trámite al proceso de recusaciones del concurso de personero municipal 2024 – 2028”*, para ser desarrollado en sesión ordinaria de fecha 13 de enero, de 2024, sin embargo, mediante reconsideración del orden del día presentada por el Honorable Concejal ROBERTO ESCOBAR solicitó excluir el punto 3, posterior a ello fue puesto a consideración de la plenaria y por aprobación de las mayorías su estudio fue excluido del orden del día.

Que, concomitante con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 89 del Acuerdo No. 010 de 2022, se citó a sesionar a la Honorable Corporación Concejo de Neiva, el día 14 de enero de 2024, incluyendo en el orden del día el punto tercero *“Trámite al proceso de recusaciones del concurso de personero municipal 2024 – 2028”*, fecha en la cual se continuó con el trámite y resolución de las recusaciones presentadas.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha 14 de enero de 2024, el Concejal JUAN CARLOS PARADA MORENO, presento su impedimento para participar del trámite y resolución de las recusaciones presentadas de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del Artículo 153 CAUSALES PARA TENER CONFLICTO DE INTERÉS: (...) *“Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores”*. Lo anterior por pertenecer a la bancada de uno de los recusados, impedimento que fue aceptado por votación nominal de la mayoría de los Concejales presentes.

Que, continuando con el trámite de la sesión ordinaria mencionada, y el punto del orden el día correspondiente al trámite de las recusaciones, la Secretaría de la Corporación, con el apoyo del Honorable CONCEJAL JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ, dieron lectura de las recusaciones presentadas por los ciudadanos PEDRO NORBERTO FORERO LÓPEZ, JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN, y DANIEL CORTÉS CORTÉS, los días 7, 8 y 9 de enero respectivamente; junto con la declaración efectuada por la Mesa Directiva donde manifiestan la no aceptación de las causales invocadas en la recusación, mediante oficio de fecha 12 de enero de 2024, de esta manera dando continuidad al trámite ante la plenaria del Concejo Municipal de Neiva.

Que concluida la lectura de los documentos mencionados, se procedió a designar como Presidente Ad-Hoc de la Corporación Concejo de Neiva, al Honorable Concejal Cristhian Rubther Bautista Cachaya, con el fin de dirigir el punto tercero del orden de día *“Trámite al proceso de recusaciones del concurso de personero municipal 2024 – 2028”*. Lo anterior con el fin de brindar las respectivas garantías jurídicas.

Que surtido el trámite anterior y una vez expuestos los argumentos de las partes tanto de los

recusantes como de los recusados, el Presidente Ad-Hoc sometió a consideración de los Honorables Concejales, las tres solicitudes de recusación para que procedieran en plenaria a decidir mediante votación por cada uno de los corporados si la aceptaban o no, dando de esta manera continuidad al trámite.

Por lo anterior y una vez adelantada las votaciones de las tres solicitudes de recusación, la Secretaría del Concejo de Neiva informó que, como resultado de las votaciones de los Honorables Concejales, se obtuvo que la mayoría de los corporados voto por no aceptar las solicitudes de recusación presentadas contra los miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Neiva, por lo tanto, la Mesa Directiva seguiría adelantando la etapa de entrevista dentro de la convocatoria pública No. 001 de 2023.

Que con base en lo dicho en precedencia se hace necesario y procedente reiniciar la actuación administrativa adelantada en virtud de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023; la cual, tiene por objeto elegir el Personero municipal de Neiva para el periodo constitucional “2024 – 2028”, a partir de la publicación del presente Acto Administrativo, lo anterior teniendo en cuenta que los motivos que originaron la suspensión fueron superados.

Que, por los motivos expuestos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reiniciar la actuación administrativa adelantada en virtud de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023; la cual, tiene por objeto elegir el Personero municipal de Neiva para el periodo constitucional “2024 – 2028”, a partir de la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del reinicio del proceso, se ordena modificar el cronograma definido en el artículo segundo de la Resolución No. 002 de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA SANEAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028”, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS ELEGIBLES (UNA VEZ FINALIZADA LA SESION ORDINARIA PROGRAMADA PARA TAL DIA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA)	16 de enero de 2024	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS	16 de enero de 2024	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
RECEPCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DE ENTREVISTA	Del 17 hasta el 18 de enero de 2024	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
PUBLICACIÓN DE LA RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES DE LA ENTREVISTA, Y DE LOS RESULTADOS PONDERADOS	19 de enero de 2024	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
ELECCIÓN DEL PERSONERO Y NOMBRAMIENTO	20 de enero de 2024	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA
POSESIÓN DEL CARGO	POR DEFINIR	CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA

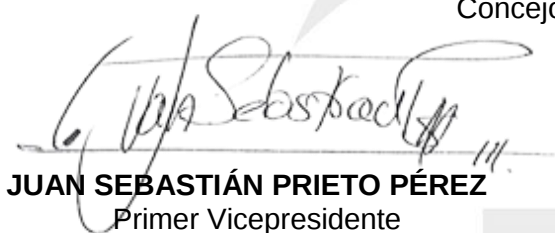
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la pagina web de la Corporación Concejo de Neiva, www.concejodeneiva.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DIEGO AMAYA PALENCIA
Presidente
Concejo de Neiva



JUAN SEBASTIÁN PRIETO PÉREZ
Primer Vicepresidente
Concejo de Neiva



HECTOR CAMILO PERDOMO ARENAS
Segundo Vicepresidente
Concejo de Neiva